

07/08/2023

Fiscal (s) Natalia González logra condena de 15 años por violación, desacato y amenazas pese a desistimiento de víctima

Una condena de 15 años de cárcel en total obtuvo la Fiscal Adjunta (s) de San Bernardo **Natalia González Salgado** el lunes 24 de julio en el Tribunal Oral de Juicio Oral (TOP) de San Bernardo.

El TOP condenó al acusado Víctor Manuel Valencia Sánchez (25) por los tres delitos por los que la Fiscalía solicitaba penas: Violación, Amenazas y Desacato, todo en contexto de Violencia Intrafamiliar (VIF). El Tribunal Oral condenó al imputado a 12 años de presidio mayor en su grado medio por el delito de violación; 541 días de reclusión menor en su grado medio por el delito consumado de desacato; y 541 quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio por dos delitos de amenazas.

Esto, por dos hechos ocurridos en agosto de 2022 en las piezas en las que vivía la víctima, en Calera de Tango y San Bernardo, consecutivamente. En el último de los hechos, el imputado golpeó a la víctima y luego la violentó sexualmente.

Lo notable de este caso es que la persecutora logró condena pese a que la víctima de los hechos se encontraba desistida, indicando que en las denuncias y la concurrencia a peritajes médicos había mentido. Incluso, la víctima envió correos a la Fiscalía reiterando su retractación, pese a lo cual, se continuó con la investigación.

En su sentencia, el Tribunal reconoció, además, la agravante solicitada por la Fiscalía en relación al artículo 12 n° 18 del Código Penal, pues el autor de los hechos los efectuó “con desprecio del respeto que por la dignidad de su sexo merece la ofendida, teniendo presente que el acusado no podía menos que saber que la víctima estaba cursando un embarazo, como ésta se lo hizo saber, y no obstante ello la agredió físicamente en el afán de consumir su afán delictivo”.

Pruebas presentadas

El juicio oral se realizó los días 17, 18 y 19 de julio en el TOP de San Bernardo y en su alegato de apertura, la Fiscal González indicó que “hay una víctima que está retractada por todos los factores de violencia y por todos los factores de riesgo que se encuentran en ella. Uno de los más importantes es que ella al momento de los hechos se encontraba embarazada de él”, sostuvo. Agregó que “la víctima hizo dos denuncias. Concurrió a todas las instancias procesales, concurrió al SML, a las diligencias que el MP solicitó. Ha dicho que ella mintió. Sin embargo, de acuerdo a prueba científica, relatos de los funcionarios policiales, pericia de daño de la psicóloga Pilar Navarrete y en especial pericia sexológica, se dará cuenta que estamos ante el fenómeno de la VIF del desistimiento”.

Clave en las pruebas y testimonios presentados por el Ministerio Público fue el de Navarrete, quien indicó que la víctima tiene un daño emocional, que tiene un estrés post traumático profundo. Agregó que la mujer se encuentra “en un sitio de violencia de género del cual no puede salir: ella es amenazada constantemente, como se pudo ver en sus declaraciones, y de acuerdo a las declaraciones que prestaron los funcionarios policiales”.

La defensa, en tanto, solicitaba la absolución del acusado, destacando el desistimiento de la víctima e indicando que todos los hechos se dieron en el contexto de una relación de pareja y que las relaciones fueron consentidas.

Pese a ello, el TOP acogió la postura de la Fiscalía, dictando la referida condena.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369